

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.379/2010

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de Febrero de 2010, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y

sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de la modificación del Reglamento.

En Posadas (Córdoba), a 26 en marzo de 2010.-El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.